Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022-2023. Cataluña

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de la Vicepresidenta y de Políticas Digitales y Territorio de Cataluña.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Esta línea de subvenciones tiene por objeto la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios o conjuntos de edificaciones sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Beneficiarios

Pueden optar a las subvenciones reguladas en estas bases las comunidades de propietarios de un edificio o conjunto de edificaciones sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, y de la Ley 5/2015, de 13 de mayo, de modificación del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales, y que necesiten

adaptar sus instalaciones de telecomunicaciones en el interior del edificio o conjunto de edificaciones.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación finalizará el 30 de junio de 2023.

Documentos adicionales

Orden VPD-112-2022

DOGC-Resolucion-VPD-2159-2022-2-8